Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 FEB. 2008

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo, Dn.

Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO que en la misma adjunta para el pago factura "C" Nº 0001-00005976, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00), correspondiente a Florería "El Tulipán", de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) corona enviada

por el fallecimiento de la señora Josefina A. Rodríguez VDA. de ESTABILLO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y las Resoluciones Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .-RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la Factura "C" Nº 0001-00005976, correspondiente a Florería "El Tulipán, de Maria Esther SEGOVIA, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

021/06

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

See